



**ACTA N° 12 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE MARZO DE
2016**

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 19:00 p.m. horas del miércoles 09 de marzo de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
3. JESÚS MARCIAL SOLIS ASENCIOS
4. IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ
5. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
6. JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN
7. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
8. FELIPE MELGAREJO MOYA
9. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
10. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación del Dictamen N° 01-2016 Ordenanza que Reglamenta la Promoción de Practicas Saludables de Prevención y Control del Zancudo Vector Transmisor de Enfermedades Dengue Chicungunya, Sika u otras Enfermedades en el Distrito de Los Olivos.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Tenemos un caso de la Regidora Nelly que pidió dispensas en este Concejo Municipal, solicito que podamos derepente considerar la misma dispensa para esta sesión extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la dispensa de la Regidora Nelly.

VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidora María Del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Iván Saturno, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Dictamen N° 01-2016 la Comisión Permanente de Salud. Dictamina: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Recomendar al pleno de concejo aprobar la ordenanza denominada "Ordenanza que Reglamenta la Promoción de Practicas Saludables de Prevención y Control del Zancudo Vector Transmisor de Enfermedades Dengue Chicungunya, Sika u otras Enfermedades en el Distrito de Los Olivos", que en anexo forma parte integrante del presente dictamen y consta de 27 artículos, 04 disposiciones complementarias, una disposición transitoria, acuerdo que se toma bajo responsabilidad de las Unidades Orgánicas que emitieron el informe como sustento de la presente ordenanza, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta . **ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, a la Subgerencia de Planeación y Promoción de la Salud, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Gerencia de Participación Vecinal el cumplimiento de la presente ordenanza en cuanto sea de su competencia a la Secretaria General su publicación en el diario Oficial el Peruano a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Subgerencia De Soporte Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad. Suscrito Regidor Jesús Solís Asencios, Regidora Fany Fernández, Regidora María del Pilar Pérez Carbajal.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Para que el Regidor Presidente de la Comisión pueda sustentar su dictamen.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Como ya responsable de salud ha hablado, entonces quiero su apoyo para que el dictamen sea aprobado.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Solamente señor alcalde para el artículo primero hace mención a que el dictamen consta de 27 artículos, 04 disposiciones complementarias y una transitoria y una de disposición final, no es una sino dos disposiciones finales primera y segunda y así mismo creo que debería de aumentarle los anexos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Con las consideraciones que se han puesto en este Concejo para esta sesión en primer lugar en la parte de consideraciones dice Primero de las sanciones administrativas aplicables son amonestaciones escritas, preventiva, luego multa y después servicios sociales prestados a la comunidad, en realidad lo que se trata es de tener las herramientas necesarias suficientes para poder actuar.

EL REGIDOR NÉSTOR CORPUS VERGARA dice: Solamente, es bastante interesante, señora alcalde, que se difunda antes de que salga.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Deberíamos hacer una campaña de sensibilización, aprobando esta Ordenanza le vamos a hablar con el Gerente del área, para poder hacer una campaña de sensibilización es mas inclusive me han ofrecido para poder ir y hacer una brigada junto con la Gerencia de Participación Vecinal y poder ir a los lugares donde hay más posibilidades de daño, sobre todo Mercurio Alto gente que tiene, hay un sector 8 que no tienen agua y desagüe y ahí están acumulando en depósitos y también ha puesto piscinas. No habiendo mas observaciones y con las correcciones y modificaciones que se han planteado en este concejo pongo en consideración la aprobación del Dictamen N° 001-2016 de la Comisión Permanente de Salud.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación el Dictamen N° 001-2016.

VOTOS A FAVOR: 10 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidora María Del Pilar Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Iván Saturno, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus,



Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidor Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo más puntos en agenda siendo las 19:07 del miércoles 09 de Marzo se levanta la sesión.

Acta aprobada con fecha: 21 de junio de 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL